Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1859/2014

20 AGO 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO A LA DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE CONFORMIDAD AL DECRETO Nº 19.949 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2002 Y LA RESOLUCIÓN Nº 113 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2003, ART. 1º PUNTO 5 CONTRIBUYENTES SUPERVISADOS POR CONATEL"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CNC N° 031/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 14205, en la cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita contratar el servicio de Auditoría Externa para la elaboración y presentación de informes de Cumplimiento Tributario a la Dirección de Grandes Contribuyentes del Ministerio de Hacienda;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2014, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad a las reglamentaciones vigentes;

La Nota de la DGA y F Nº 847/2014 de fecha 05 de junio de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 315975 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: CISCA, AUDICON (AUDITORES, CONTADORES, CONSULTORES), CYCA (CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS), CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, AYCA (AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS);

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con fecha 17 de junio de 2014;

Las cotizaciones presentadas por las empresas CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, PARAGUAY CONSULTING GROUP, CYCA (CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS);

El Informe Técnico Nº 41/2014 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa CYCA (CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS) para el servicio de Auditoría Externa para el Centro Nacional de Computación (CNC) de la Universidad Nacional de Asunción para la elaboración y presentación de informes de Cumplimiento Tributario a la Dirección de Grandes Contribuyentes del Ministerio de Hacienda;

La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

FEPT/MAMD/GFND/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1859/2014

20 AGO 2014

La Ley Nº 4.995/2013 "De educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa Empresa "CYCA (CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS)" en la suma de ₲ 26.400.000 (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido, para el servicio de auditoría externa para el Centro Nacional de Computación (CNC) de la Universidad Nacional de Asunción para la elaboración y presentación de informes de cumplimiento tributario a la Dirección de Grandes Contribuyente del Ministerio de Hacienda de conformidad al Decreto Nº 19.949 de fecha 30 de diciembre de 2002 y la Resolución Nº 113 de fecha 16 de abril de 2003, art. 1º punto 5 contribuyentes supervisados por Conatel.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **ROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MAMD/GFND/bpvm
DGAyF